BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°3133	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**27 ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**02/12/2013**
Entidad:	**1 BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**256550**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: BNF CD N° 30/2013 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN.			
Proveedor:	**KLIXON S.R.L.**	**RUC:**	**80006770-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Acondicionador de Aire de 36000	UNIDAD	YOTO	CHINA	7	4.480.000	31.360.000
2	6	Acondicionador de Aire de 60000 BTU	UNIDAD	PIONEER	CHINA	3	5.970.000	17.910.000
						TOTAL		**49.270.000**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripcion	Hasta: 20 (veinte) dias

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compras de Bienes.

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz - Oficina Perifericá del Banco Nacional de Fomento, sito en las calles Eduardo V. Haedo e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. de la Asunción (Edificio Remmele II), en coordinación con la División de Patrimonio - Dirección de Contabilidad.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Patrimonio - Dirección de Contabilidad.

Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	540	30	1	99	49.270.000
						Total:			49.270.000.-

KLIXON S.R.L.	2-12-2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.